



MAT.: AUTORIZA PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIAS (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

21 FEB 2018

DECRETO:

1278

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018.
11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.
12. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018 establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018 Aprueba Acuerdo N° 33 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 5 de fecha 14.02.2018.
14. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018 modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018.
15. Solicitudes de permisos con goce de remuneración, emitidas por las (él) funcionarias (o) del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las (él) funcionarias (o) del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Permiso con goce de remuneración a las (él) siguientes funcionarias (o) de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA (O)	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Lorena Barria González	½ día	20/02/2018
David Rojas Pinto	01 turno SAPU 01 turno SAPU	23/02/2018 hasta 24/02/2018 27/02/2018 hasta 28/02/2018
Dánae Garrido Palma	01 día	09/02/2018
Ema Reyes Muñoz	½ día	21/02/2018
Laurita Nuñez Berrios	½ día	16/02/2018
Marisol González Soto	01 turno SAPU	17/02/2018 hasta 18/02/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JR/CSB/DC/DV/DE/DA
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: 21 FEB 2018
FECHA SALIDA: 22 FEB 2018
OBSERVACION N°